



Resolución de 23/07/2024 del Delegado Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Cuenca, por la que se ordena la publicación de la valoración provisional de los méritos de los participantes en la constitución de la nueva bolsa de profesorado experto del sector productivo para los ciclos formativos de grado superior de Formación para la Movilidad Segura y Sostenible, Coordinación de Emergencias y Protección Civil, grado medio de Emergencias y Protección Civil y Técnico en Seguridad y para los Cursos de Especialización de Ciberseguridad en Entornos de las Tecnologías de la Información y para el curso de especialización de Videojuegos y Realidad Virtual, convocada por Resolución 1G/05/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca proceso.

La Resolución de 01/07/2025 de la Dirección General de Recursos Humanos convocó procedimiento selectivo para la confección de las bolsas de personas expertas de sector productivo, para impartir ciertos módulos profesionales en determinadas especialidades de Formación Profesional.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Delegación Provincial de Educación Cultura y Deportes por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM no 144, de 28/07/2023).

Resuelvo:

Primero. Ordenar la publicación de la relación con la valoración definitiva de los méritos de los participantes en el proceso de profesores expertos correspondiente a la puesta en marcha de las enseñanzas de Formación Profesional en el IES Pedro Mercedes, IES Fernando Zóbel y Centro Integrado de Formación Profesional Nº1 de Cuenca.

Segundo. Contra dicha relación las personas interesadas podrán presentar reclamación en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, en los mismos lugares que se relacionan en la base tercera, punto 3, de esta Resolución, dirigida a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Cuenca. Asimismo, podrán presentarse en las oficinas y registros a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estas oficinas y registros deben cursar, sin dilación, las reclamaciones recibidas a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Cuenca.

Tercero. Las reclamaciones a las puntuaciones provisionales serán estimadas o desestimadas en la resolución de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Cuenca por la que se apruebe la lista de puntuaciones definitivas.

Cuenca, 24 de julio de 2025

El Delegado Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Cuenca

Firmado digitalmente en CUENCA a 24-07-2025
por Gustavo Martínez Morales
Cargo: Delegado/a Provincial

Fdo: D. GUSTAVO MARTÍNEZ MORALES

